

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 02 de octubre de 2020.

A despacho de la señora Jueza el presente trámite adelantado por Gloria Toro en contra de Colpensiones. Sírvase proveer.


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00146 00

REQUIERE PARTE

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte actora, se hace menester para esta sede judicial requerirlo para que en el término de cinco (5) días allegue la liquidación del crédito actualizada; lo anterior, en aras de determinar el saldo insoluto de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1f42796abb36b212189744d96cbd41ba8efe498ef3e5f42631177e8a0f81003**

Documento generado en 02/10/2020 02:31:15 p.m.